RESOLUCION No. 111

EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

d) - Alquiler de CONSIDERANDO: dar a los participantes de los

- Que, está en vigencia la Resolución No. 04, del 12 de enero de 1995, con la que se conformó los Comités a los que se refiere la Ordenanza No. 3122, de Contratación Pública para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y se confirieron delegaciones para las autorizaciones de gasto.
- Que, es necesario ampliar las delegaciones conferidas en la Resolución No. 04 y sus reformas, para agilitar los procedimientos de adquisición de bienes y prestación de servicios.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Delegar al Director del Instituto de Capacitación Municipal de Quito, ICAM-Q, la autorización de gastos, adjudicación y suscripción de contratos, cuyo monto no supere los trescientos salarios mínimos vitales generales (300 SMVG), así como la correspondiente autorización de pago para los siguientes conceptos:
 - a) Instructores, de conformidad al instructivo que se apruebe para el efecto.

1

- b) Trabajos de imprenta, levantamiento de texto, diseños y diagramación de documentos relacionados con la actividad del ICAM-Q como: manuales, folletos, revistas, libros, etc.
- c) en Honorarios a editores y articulistas de publicaciones educativas y de apoyo a la capacitación.

municipales que asistan a eventos nacionales de capacitación o formación.

d) Alquiler de vehículos para trasladar a los participantes de los diferentes eventos organizados por el ICAM-Q.

designado(s). Las autorizaciones para estos eventos serán requeridas por

- e) Servicios de cafetería, refrigerios, alimentación y alojamiento para los participantes en los diferentes eventos organizados por el ICAM-Q, de conformidad con las disposiciones y procedimientos de restricción de gasto que se encuentren vigentes.
- f) Adquisición de publicaciones especializadas para el desarrollo de colecciones del servicio de documentación del ICAM-Q.

El Director del ICAM-O también autoninarà el pago pos

g) Pasajes nacionales, para los funcionarios municipales que asistan a eventos de capacitación organizados por otras instituciones y/o eventos de asistencia técnica, coordinados por el ICAM-Q en el ámbito nacional.

Resolución deja assobastentes todos los instructivos y nos

- h) Servicio de correo nacional e internacional.
- i) Suscripción a revistas especializadas

occugan e contravenenn en artic

- Servicio de publicaciones y propaganda.
 - k) Servicio de revelado de películas fotográficas y material audiovisual.

ALCALDE/MEY SERVE STAND DE OUTTO

1

Art. 4.-

Art.2.- El Director del ICAM-Q será el autorizador de gasto y de pago de los desembolsos que deban realizarse por concepto de inscripciones, matrículas y otros derechos, para funcionarios, empleados y trabajadores municipales que asistan a eventos nacionales de capacitación o formación, organizados por otras instituciones públicas y/o privadas, como cursos, seminarios, conferencias y otras reuniones.

En virtud de que para estos casos, hasta los sesenta días, se requiere la declaración de Comisión de Servicios para el (los) servidor(es) designado(s), las autorizaciones para estos eventos serán requeridas por el Director de cada dependencia, en función de su respectivo presupuesto, al Administrador General para su autorización previa

La autorización del Administrador General será trasladada al Director del ICAM-Q y al Director de Recursos Humanos, para que en cada una de estas dependencias se cumplan los procesos administrativos respectivos.

- Art. 3 El Director del ICAM-Q también autorizará el pago por concepto de servicios personales y/o profesionales ocasionales, de los contratos previamente autorizados y suscritos por el Administrador General, cuyas actividades las desarrolle o tenga relación el ICAM-Q.
- Art. 4.- Esta Resolución deja insubsistentes todos los Instructivos y más disposiciones de igual o menor jerarquía, que de alguna manera se opongan o contravengan su aplicación.

Dado en Quito, a 12 NOV. 1996

Dr. Jamil Mahuad Witt

ALCALDE/METROPOLITANO DE QUITO

4